

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 20 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal para su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas Públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sitas en Paseo de Reding, 20, 2.ª Pl., 29071, Málaga.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual se encuentran a su disposición los expedientes para que puedan examinarlos en las oficinas sitas en la dirección antes indicada.

En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación de los expedientes sin la documentación requerida, se entenderían las solicitudes desistidas, procediéndose al archivo de los expedientes.

Todo ello en virtud del apartado a) de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| Ref. Exp. | Interesado | Término Municipal | Referencia |
|-----------------|--|-------------------|-------------|
| 2016SCB000099MA | PEDRO GUZMAN MARMOLEJO | COIN | 2, 3 y 4 |
| 2016SCB000758MA | MACHTELD SONJA VAN DEN AARDWEG BERTRAND JACQUES ANTOINE DENARIE | COIN | 2, 5, 7 Y 8 |
| 2016SCB000415MA | GRÁFICAS SUAREZ, S.L | OJEN | 1, 5 Y 6 |
| 2016SCB000701MA | SALVADOR BONILLA PORTILLO FRANCISCA DE LA TORRE ARIAS | MÁLAGA | 2, 12 Y 13 |
| 2016SCB000732MA | JOSEFA GONZALEZ DE LA CRUZ | MÁLAGA | 3 Y 5 |
| 2016SCB000734MA | JOSEFA GONZALEZ DE LA CRUZ | MÁLAGA | 3, 5 Y 14 |
| 2016SCB000517MA | STEVEN PAUL PHILLIPS VICKY MICHELE PHILLIPS | ALORA | 2, 5 Y 14 |
| 2016SCB000434MA | TERESA CAMPOS TRUJILLO | ALORA | 5 Y 11 |
| 2016SCB000710MA | SOCIEDAD PEREZ BECERRA, S.L. | RONDA | 1, 12 Y 15 |
| 2016SCB000834MA | HAZA ANGOSTA REAL ESTATE AND HAZA | RONDA | 5 Y 6 |

Referencias:

1. Copia compulsada del CIF de la entidad.
2. Copia compulsada del DNI/NIE de los titulares.
3. Modelo de solicitud oficial debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
4. Declaración jurada de que no cambian el resto de las características del aprovechamiento inscrito del que se solicita el cambio de titularidad, firmada por todos los propietarios de la finca.
5. Documento público que acredite la propiedad de la finca donde se ubica el aprovechamiento. Se admitirá alguno de los siguientes:
 - Copia compulsada de Escritura Pública inscrita en el Registro de la Propiedad. En el caso de que las escrituras comprendieran varias fincas, deberá indicar claramente en cual se ubica el aprovechamiento.

- Nota simple informativa emitida por el Registro de la Propiedad, original y emitida dentro de los 15 días anteriores a su presentación en el Organismo.
 - Certificado del Registro de la Propiedad, expedido a fecha actual a nombre del petitionerario.
6. Documentación acreditativa de la representación:
 - Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad.
 - Fotocopia compulsada del DNI del representante.
 7. Certificación original o copia compulsada expedida por el Alcalde del municipio donde radique la construcción destinada a vivienda, de que la misma no puede ser abastecida desde las instalaciones municipales.
 8. Certificación original o copia compulsada expedida por el Alcalde del municipio en la que conste que la construcción o instalación destinada a vivienda está conforme con el planeamiento urbanístico.
 9. Informe Sanitario actualizado (original o copia compulsada) de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, relativo a la idoneidad de la captación, calificación sanitaria de las aguas y mínimos precisos para su potabilización.
 10. Proyecto actualizado suscrito por técnico competente, por duplicado, originales o copias compulsadas, en el que deberá proponer el sistema de potabilización de las aguas.
 11. Solicitud del aprovechamiento a nombre y firmado por todos los titulares o en su caso, autorización de todos los propietarios al titular y representante para actuar como tal.
 12. Núm. de teléfono de contacto.
 13. Aclaración de discrepancias de superficies reflejados en la documentación aportada.
 14. Plano parcelario actualizado de catastro.
 15. Completar los apartados de la solicitud indicando:
 - Nombre y el domicilio del representante legal de la empresa solicitante del aprovechamiento.
 - Especificando Otros usos del Agua solicitado.

Málaga, 20 de octubre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.